

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

##### ASTURIAS

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias se han resuelto peticiones de condonación graciable de sanciones, impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril, de las cuales se han condonado, total o parcialmente, las que a continuación se relacionan:

Expediente: 52/0814/94. Apellidos y nombre: Villa Sánchez, José Manuel. DNI: 11.321.070. Concepto: IRPF. Porcentaje de la condonación: 30.

Expediente: 52/1899/94. Apellidos y nombre: Rodríguez Prieto, Manuel. DNI: 8.261.483. Concepto: IRPF. Porcentaje de la condonación: 25.

Expediente: 52/1899/94. Apellidos y nombre: Rodríguez Prieto, Manuel. DNI: 8.261.474. Concepto: IRPF. Porcentaje de la condonación: 25.

Expediente: 33/3465/93. Apellidos y nombre: Álvarez García, José Antonio. Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje de la condonación: 30.

Expediente: 33/0814/94. Apellidos y nombre: Villa Sánchez, José Manuel. DNI: 11.321.070. Concepto: IRPF. Porcentaje de la condonación: 30.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 5 de septiembre de 1997.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis de la Vallina Martínez de la Vega.—56.676-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de agosto de 1997 ha sido solicitado el depósito en este servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso general ordinario, celebrado el día 24 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Titulados Superiores de Telefónica (TST) (expediente número 4.446).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omi-

siones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de agosto de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de septiembre de 1997.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 3, 4, 8, 13, 15, 16, 20, 22, 32 y 35 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Estanislao García Martín y don Antonio San Vicente Sancho.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—57.765-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, regulador del depósito de Estatutos de organizaciones sindicales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, se hace público que en el Servicio de Depósito de Estatutos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, ha sido presentada para su depósito documentación referente al acta del Comité Estatal Ordinario del Sindicato Libre de Transporte, celebrado el 23 de octubre de 1996, así como acta de la reunión celebrada el 2 de octubre de 1996, por la Comisión Ejecutiva Estatal del referido sindicato, recogiendo ambos documentos el acuerdo de facultar al Secretario general y al Secretario de organización de la meritada entidad, para que conjuntamente, «... en el supuesto de tomar algún tipo de decisión por parte de CSI-CSIF que signifique o pueda significar el incumplimiento de alguno de los puntos recogidos en el pacto de integración, determinen o decidan cualquier tipo de postura o acciones tales como la desintegración o separación de CSI-CSIF...». De conformidad con dicho acuerdo, se presenta, junto a la documentación antedicha, certificación de fecha 1 de septiembre de 1997, extendida por el Secretario general, don Julio Muñoz-Reja Sánchez, y del Secretario de organización, don Fernando Fernández Calvas, ambas del meritado Sindicato Libre de Transportes, en la que se recoge, en función de la facultad conferida por el Comité Estatal Ordinario, la decisión de «dejar sin efecto la integración» de dicho sindicato en la CSI-CSIF.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—57.768-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de septiembre de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la II Asamblea anual celebrada el día 5 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Sindical de Pilotos de Aviación (ASPA) (expediente número 6.662).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social de la entidad a la calle José Abascal, núme-

ro 49, 4.º, de Madrid, y calle Lorenzo Vicens, número 1, 3.º B, 07002 Palma de Mallorca (Baleares), indistintamente.

Siendo firmantes del acta: Don Antonio Olmedo del Rosal, don Javier del Carre Ruiz-Rivas y otros.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—57.764-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de septiembre de 1997 ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Estatal de Asociaciones de Profesores de Religión de Comunidades Autónomas (expediente número 7.147), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de septiembre de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de septiembre de 1997.

El acta de constitución la suscriben: Don Luis Guridi Bernardo, don José Antonio Sacristán Gómez, don José Luis Méndez Rayón y otros.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—57.770-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de agosto de 1997 ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación de Fabricantes Exportadores de Aparatos de Iluminación (SELCI) (expediente número 7.142), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de septiembre de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de septiembre de 1997.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Riera Cortés, en nombre y representación de «Metalarte, Sociedad Anónima»; don Enric Ulloa Sánchez, en nombre y representación de «Luxo Española, Sociedad Anónima», y don Jesús Marsset San Miguel, en nombre y representación de «Marsset Iluminación, Sociedad Anónima».

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—57.763-E.

### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de septiembre de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de miembros, celebrada el día 25 de septiembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación South Europe American Conferences (SEAC) (expediente número 3.520).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción del artículo 9 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: D. P. Tseng, Ferruccio Baiardo y otros.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—57.767-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

#### Dirección Regional de Industria

*Citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida de gas natural a la industria «C.S.I. Planos», en el término municipal de Corvera de Asturias*

Por Resolución de 9 de septiembre de 1997, de la Consejería de Economía, se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la ejecución de instalación de la acometida de gas natural a la industria «C.S.I. Planos», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un

desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia, que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Consejería de Economía ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, el día 23 de octubre de 1997, a las horas que se indican, con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietarios	Finca	Hora
Don Manuel García de Rojas y otros.	O-CO-600 Y PO	10:00
Doña Carmina Fernández de la Roza.	O-CO-600 BIS	10:00
Hdos. José Alberto Solís Suárez.	O-CO-603	10:30
Doña Marina Rubín Solís y otra.	O-CO-608	10:30
C.S.I. Planos.	O-CO-610, 612, O-CO-614 Y PO	11:00

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Enagás, Sociedad Anónima».

Oviedo, 23 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Cor-te Díaz.—58.061

## UNIVERSIDADES

### AUTÓNOMA DE MADRID

#### Facultad de Filosofía y Letras

*Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras*

Sección Filología Clásica de la Universidad Autónoma de Madrid. Expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 27 de marzo de 1978, a favor de doña Adela María García Muñoz. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—56.553.

### GRANADA

#### Facultad de Filosofía y Letras

Se publica, por término de treinta días para oír reclamaciones, la pérdida de título de Licenciado en Filosofía y Letras, División de Filosofía, a favor de doña María Agustina Ruiz Villacañas, dado en Madrid con fecha 10 de febrero de 1986.

Granada, 15 de septiembre de 1997.—La responsable de la División, María del Carmen Fuentes Martín.—56.768.